

BUIN,

01 SEP 2023

DECRETO TC. N° 368 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 343 de fecha 11 de agosto de 2023, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada "**Adquisición de 10.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir**", y dispuso el llamado a licitación pública, publicado el día 14 de agosto de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-63-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ✚ **OFERTA A:** Asociados Undurraga Impresores Limitada, Rut: 96.508.130-5.
- ✚ **OFERTA B:** Casa de Moneda de Chile S.A., Rut: 60.806.000-6.

3.- Con fecha 24 de agosto de 2023, en Memorándum N° 384, la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite el Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

4.- El día 29 de agosto de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico de la Dirección de Tránsito y Transporte Público), y de este análisis se desprende lo siguiente:

- ✚ **OFERTA A: Asociados Undurraga Impresores Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA B: Casa de Moneda de Chile S.A.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo a su puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Total
1°	Asociados Undurraga Impresores Limitada.	92,78%
2°	Casa de Moneda de Chile S.A.	92,00%

6.- El **Memorándum N° 881**, de fecha 30 de agosto de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "**Adquisición de 10.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir**" ID 2723-63-LE23. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 29 de agosto de 2023, correspondiente a la licitación pública ID 2723-63-LE23.
- ✚ Memo N° 384, por medio del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público remite el Informe Técnico, de fecha 24.08.2023.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple, Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple, Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.



- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple, Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Especificaciones Técnicas Licencias de Conducir y Bolsillo termosellable.
- ✚ Formato N° 5, Experiencia del Oferente.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 7, Servicio de Despacho.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado Equidad de Género.
- ✚ Certificado de Revocación de poder otorgado por la sociedad a Nicolás Undurraga Orrego.
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-63-LE23-Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "Adquisición de 10.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir" ID 2723-63-LE23, al Oferente **Asociados Undurraga Impresores Limitada**, RUT N° 96.508.130-5.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$9.222.200.-** (nueve millones doscientos veintidós mil doscientos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los 10.000 folios termosellables requeridos, a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo estipulado en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega será de **un (1) día hábil**, contado desde la aceptación de la Orden de Compra en el portal Mercado Público por parte del oferente adjudicado.

6.- A la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal, por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin

perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- Los gastos derivados de la adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, V.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de 10.000 Folios Termosellables para Licencias de Conducir.doc